



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

ALMOLOYA DEL RÍO

2019 - 2021

2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense”



CONVOCATORIA

El H. Ayuntamiento de Almoloya del Río, emite la presente convocatoria dirigida a las ciudadanas y ciudadanos, para integrar una Comisión Técnica para el estudio y análisis del proyecto “Recuperación de la Laguna Chignahuapan”.

OBJETIVO:

- Incentivar la participación ciudadana, organizada, responsable y colectiva en el municipio, para el estudio y análisis del proyecto “Recuperación de la Laguna Chignahuapan”, presentado por la Comisión de la Cuenca del Río Lerma, dirigido a los ciudadanos que cuenten con la licenciatura concluida en: ingeniería civil, arquitectura, biología, ecología, química o equivalente, para formar parte de dicha Comisión.

BASES DE PARTICIPACIÓN

PRIMERA. Principios de la convocatoria:

El ingreso se desarrollará en estricto apego a los principios de legalidad, transparencia, eficiencia, objetividad, calidad, imparcialidad y equidad de género, sujetándose a los lineamientos de esta convocatoria.

SEGUNDA. Registro de aspirantes:

El registro se realizará mediante solicitud de los aspirantes a integrar dicha Comisión Técnica, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, y hasta el día **24** de **enero** del año **2020**.

TERCERA. Requisitos de participación:

-Constancia domiciliaria, expedida por la autoridad municipal correspondiente, que acredite la residencia efectiva en el municipio.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ALMOLOYA DEL RÍO

2019 - 2021

2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer
Mexiquense”



- Copias simples del acta de nacimiento y credencial de elector vigente.

- Copia simple de la documentación que se considere pertinente (currículum vitae, memoria gráfica o documental de actividades ambientales relevantes).

- Tener título profesional o en su caso contar con carta de pasante a nivel licenciatura, asimismo acreditar los conocimientos y experiencia relacionados con la materia de esta convocatoria, que le permita el desempeño de sus funciones.

- Escrito que contenga nombre, fecha y lugar de nacimiento, nacionalidad, domicilio, teléfonos y correo electrónico del aspirante.

- No haber sido registrado como candidato ni haber desempeñado empleo o cargo alguno de elección popular, en los últimos dos años anteriores a la emisión de la presente convocatoria.

- No desempeñar ni haber desempeñado empleo, cargo o comisión de dirección nacional, estatal o municipal de algún partido político en los últimos dos años anteriores a la emisión de la presente convocatoria.

- No ser Titular de alguna Secretaría u Organismo Auxiliar de Gobierno del Estado, Presidente Municipal, Síndico Municipal, Regidores, Directores o Secretario del Ayuntamiento, a menos que se haya separado de su cargo con un año de anterioridad.

- Un escrito manifestando bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:
 - No haber sido condenada (o) por delito alguno.
 - Que no ha sido registrada (o) como candidata (o) ni desempeñado cargo alguno de elección popular en los últimos dos años anteriores a la emisión de la presente Convocatoria.
 - Que no ha desempeñado cargo de dirección nacional, estatal o municipal en algún partido político en los últimos dos años anteriores a la emisión de la presente Convocatoria.Que no ha sido miembro, adherente o afiliada (o), de algún partido político en los últimos dos meses anteriores a la emisión de la presente Convocatoria.
 - Que no ha desempeñado el cargo de Titular de alguna Secretaría u Organismo Auxiliar de Gobierno del Estado, Estatal, Presidente Municipal, Síndico Municipal, Regidores, Directores o Secretario del Ayuntamiento, en el año inmediato anterior a la emisión de la presente Convocatoria.
 - Que acepta los términos de la presente Convocatoria.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ALMOLOYA DEL RÍO

2019 - 2021

2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer
Mexiquense”



CUARTA. Recepción de solicitudes:

Los aspirantes deberán presentar la documentación descrita en el numeral anterior, en las oficinas del Ayuntamiento, con un horario de 9:00 am a 15:00 horas, en un periodo de **5** días hábiles contados, a partir de la publicación de la presente Convocatoria para su registro.

Las postulaciones y documentos se deberán entregar personalmente, impreso y en versión electrónica (CD o USB), en sobre cerrado.

QUINTA. Los aspirantes que sean seleccionados, formarán parte de la Comisión Técnica, para el estudio y el análisis del proyecto, presentado por la Comisión de la Cuenca del Río Lerma, referente a la laguna Chignaguapan; quienes desempeñaran el cargo de manera honorífica,

SEXTA. Proceso de selección:

Concluido el periodo de recepción de documentos, se integrarán en expedientes individuales los documentos recibidos. La falta de alguno de los documentos requeridos o su presentación fuera del tiempo y forma establecidos, será motivo suficiente para tener como NO presentada la postulación.

En cualquier momento, el Ayuntamiento, se reserva el derecho de solicitar documentos adicionales para comprobar los datos curriculares.

SÉPTIMA. Se hará pública la lista de las y los aspirantes seleccionados.

OCTAVA. Cualquier duda o inconformidad relacionada con la presente convocatoria, será atendida por el Ayuntamiento de Almoloya del Río.

NOVENA. Los casos y circunstancias no previstas en esta convocatoria, serán resueltos por el Ayuntamiento.

Almoloya del Río, Estado de México a 20 de enero del 2020

ATENTAMENTE